

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 136

Presentada por: Administración

Serie 1978-79

PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE MEDIANTE LOS TRAMITES PERTINENTES EN LEY ACEPTE Y COMPAREZCA EN ESCRITURA PUBLICA A NOMBRE Y A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO LA PROPIEDAD QUE MAS ADELANTE SE DESCRIBE, FAJAS DE TERRENO "K" , "L" , "M", SITA EN EL BARRIO HATO NUEVO DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO.

Por Cuanto : La Administración de Reglamentos y Permisos, Oficina Regional de San Juan, Caso Número 75-16-E-050-SPL, emitió resolución aprobando plano de inscripción en el Barrio Hato Nuevo de Guaynabo.

Por Cuanto : Dicha Administración autorizó la segregación de tres (3) fajas de terreno rotuladas en el plano de inscripción bajo las letras "K", "L", y "M", con una cabida superficial de 0.318-0.838 y 2.912 cuerdas, respectivamente, las cuales quedan "DEDICADAS" única y exclusivamente a USO PUBLICO.

Por Cuanto : Se requiere la aprobación de esta Hon. Asamblea para que el Hon. Alcalde comparezca y acepte, a nombre del Municipio de Guaynabo, fajas de terreno antes mencionadas.

Por Cuanto : La Oficina del Director de Obras Públicas de este Municipio se ha expresado por escrito no tener objeción a que se acepten los terrenos indicados en el Plano de Inscripción por haber el Director de dicha oficina inspeccionado personalmente el área a dedicarse a uso público.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY DIA 3 DE ABRIL DE 1979.

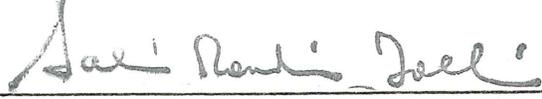
Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Alcalde a comparecer para que acepte a nombre y a favor del Municipio de Guaynabo la propiedad que se describe a continuación:

"RUSTICA" Predio "K" Parcela de terreno en forma Irregular, sita en el Barrio Hato Nuevo, del término Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, con una cabida superficial de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO QUINIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (1,253,592), equivalentes a CERO TRESCIENTOS DIECIOCHO CUERDAS (0.318) cuerdas.

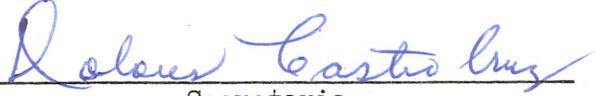
"RUSTICA" Predio "L", parcela de terreno de forma irregular , sita en el Barrio Hato Nuevo del término Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, con una cabida superficial de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO NOVECIENTOS DOS METROS CUADRADOS (3,293.902 MC), equivalentes a CERO PUNTO OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CUERDAS. (0.838 cuerdas).

"RUSTICA" Predio "M" Parcela de terreno de forma irregular, sita en el Barrio Hato Nuevo del término municipal de Guaynabo, Puerto Rico, con una cabida superficial de ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO SETECIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS (11,447.790 MC), equivalentes a DOS PUNTO NOVECIENTOS DOCE CUERDAS (2.912 cuerdas).

Sección 2da : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales correspondientes para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Santos Rivera Pérez, Alcalde, el día 4 de abril de 1979.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, DOLORES CASTRO CRUZ, Secretaria de la Hon. Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 136, Serie 1978-79, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 3 de abril de 1979.

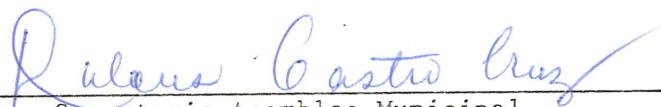
CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes, los Hons. Salomón Rondón Tolléns, Ignacio Rivera Montañéz, Jesús Martínez, José M. Cuevas, Pablo Rivera Peña, Pedro López, Julio González, A. Ventura Ocasio, María M. Hernández, Herminio Nieves, Jaime Zequeira, Emma Rodríguez Reyes, Adolfo Avilés.

Voto abstenido del Hon. Santiago Santiago.

Voto en contra del Hon. Angel Luis Urbina.

Fue aprobada por el Hon. Santos Rivera Pérez, Alcalde, el día 4 de abril de 1979.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos setenta y nueve.


Secretaría Asamblea Municipal